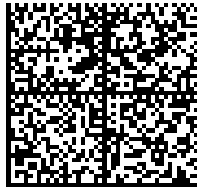


**PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00824 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**



ID 1087502

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, mediante la **RESOLUCIÓN NO. RO 01536 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025**, por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" " **ID 1087502**", respecto del predio denominado en relación con el predio denominado "Honduras" identificado con número de matrícula inmobiliaria 470-19248 y cédula catastral 850100001000000140057000000000, ubicado en la vereda Los Lirios76 del municipio de Aguazul del departamento de Casanare.

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados del señor **ISIDRO CASTILLO ÁVILA (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía **No. 4.193.208**, y el señor **ALCIDES CASTILLO FONSECA (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con numero de cedula 4. 193.820 se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 10 de noviembre de 2025, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

El aviso se publica a los 10 días, del mes de noviembre del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)
Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.